PRIMAVERA | TIERRA DEL FUEGO

Cerro Sombrero, 06 de agosto del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 360/"SECCIÓN B"

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2019, de doña Madalen Malaree, Directora de SECPLAN, que solicita decreto alcaldicio de aprobación de designación de comisión de evaluación, "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN ACCESO ESTANCIA ANGELITA, COMUNA DE PRIMAVERA".
2) El Decreto Alcaldicio N°316 de fecha 12 de julio que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de la iniciativa "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN ACCESO ESTANCIA ANGELITA, COMUNA DE PRIMAVERA"
3) La Resolución Exenta (DPIR) N° 281 de fecha 12.07.2019, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN ACCESO ESTANCIA ANGELITA, COMUNA DE PRIMAVERA".
4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
8) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

D E C R E T O

1° APRUÉBESE la designación de la comisión de evaluación de la obra 3865-6-LP19 **"CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN ACCESO ESTANCIA ANGELITA, COMUNA DE PRIMAVERA"**, integrada por: Juan Vargas – Encargado de Chilecompra, Madalen Malarée – Directora de SECPLAN, Cristian Cárdenas – Asesor Jurídico y Juan Barria – Secretario Municipal (S) y Ministro de Fé, a realizarse el día martes 06 de agosto de 2019.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde Subrogante

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)

JBP/MMG/MMG/dmp